

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII
Nº. 413

Dirección de la correspondencia:
Apartado Correos núm. 630-Madrid Central
Lunes, 24 de noviembre de 1924

Franqueo
concertado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los lunes, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

Los sellos del Colegio.—Nuevamente la *Gaceta* publica un decreto benéfico para nuestra profesión, hechos repetidos, confirmatorios, de la frase feliz, con ribetes de ironía, de una autoridad gubernativa, que dice: «ahora sólo se legisla a favor de la veterinaria», cambio debido al gran Armendaritz que con tizudez navarra ha conseguido demostrar la trascendental¹ misión sanitaria que corresponde al veterinario.

El mencionado R. D., que insertamos en la sección correspondiente, concede a los Colegios, la posibilidad de reforzar sus ingresos, mediante la venta de sellos que obligatoriamente han de fijarse en los certificados que acompañan a todos los envíos hechos por fábricas de embutidos, salazones, etc.; cuotas modestas, autoriza el decreto, pero suponen, bien administradas, un ingreso considerable, y en algunas comarcas de cuantía importante, ya que la industria chacinería es una de las más típicas, más nacionales y difundidas por toda la nación.

Y ahora tropezamos con ocasión de hablar de sellos certificados, bueno es recordar que este ingreso indirecto fué creado por R. O. de 28 de marzo de 1922 para allegar recursos a los colegios provinciales, y la mayoría han despreciado este recurso; se cuentan los colegios con los dedos de una mano, y sobran dedos que han editado sellos y los venden, y no creo sean muchos más los veterinarios que fijan en sus certificados estos sellos; un arbitrio tan cómodo y tan beneficioso y los compañeros y los colegios desatienden su cobranza. ¡Luego dirás, compañero pesimista, que nadie se preocupa de la veterinaria! Y somos nosotros mismos sus propios destructores; nos dan medios y los depreciamos; tenemos beneficios y no los aprovechamos y así nunca prosperaremos. Convencerlos: el esfuerzo individual es el único que consigue el triunfo colectivo.

No creo ocurrira ahora lo mismo, organizada la inspección veterinaria en los mataderos particulares de cerdos, fábrica de embutidos, chacinería, creado también por gestión tenaz de Ármendaritz, un Cuerpo de Veterinarios con garantía para hacer efectivo el reconocimiento de estos productos, han de procurar se cumpla la obligación de fijar el sello de 10 céntimos en los certificados para que tengan validez tales documentos.

Para hacer efectivo el cumplimiento del empleo del sello, el veterinario debe tener la valentía de sus actos y no firmar documento, certificado, guía, etc., que no lo lleve; no debemos confiar en la intervención de las compañías de ferroca-

rril, autoridades municipales, etc., porque si nosotros, los propios interesados, no defendemos fieramente el cumplimiento de este R. D., con qué razones vamos a exigir a los «ajenos» que velen por la defensa de nuestros derechos; veterinarios: saber cumplir con vuestro deber colectivo, negando la firma a los documentos que pidan los chacineros cuando no paguen el sello del colegio.

Con vuestra conducta acrecentaréis los erarios de los Colegios, que así recibirán ingresos de procedencia ajena a la profesión; es un triunfo más a la larga serie que lleva conseguido nuestro compañero Armendáritz, desde que en buena hora fué nombrado Jefe de la Sección de Sanidad Veterinaria, en lucha constante defendiendo los derechos e intereses de nuestra profesión.

Marchemos todos unidos y defendamos nuestras conquistas, las autoridades proponiendo al Gobierno disposiciones, normas legales sacadas del programa de de nuestro idearium, los Colegios, creándose organismos poderosos, resistentes, y los veterinarios cumpliendo cuanto se legisla y dispone por las autoridades.

Solo nos haremos respetar, solo seremos grandes, cuando cada uno cumpla con su deber.

Redactado este artículo, leemos en *El Cortador*, defensor de la industria de ganados y carnes, como comentario a este Real decreto, aconsejando a los in-

¡¡VETERINARIOS!!

Si queréis surtir económicamente vuestros talleres, haced los pedidos a los almacenes de vuestro compañero

Nicéforo Velasco, Zapico, 9, Valladolid

Almacén de herraduras, clavos y hierros para la forja

dustriales que se abstengan de pagar los diez céntimos por el sello del Colegio.

No vamos a discutir las interpretaciones que el colega hace del texto legal para emitir su consejo; únicamente queremos notificar, los compañeros se preparen contra éstas y otras argucias y mantengan con entereza y energía los derechos que conceden a los colegios para cobrar este impuesto.

Comprendán bien los veterinarios su actuación; han de ser los chacineros quienes necesitan recurrir a sus servicios y utilizar sus certificados, pues cumplen honradamente su cometido y defiendan tenazmente lo que nos concede la ley; quien claudique traiciona la clase y perjudica a sus compañeros.

Hemos dado la voz de alerta, señalando el pensamiento de los otros interesados; ahora repetiremos lo dicho anteriormente; procuremos todos y cada uno cumplir con el deber en defensa de los intereses profesionales.

Ante un problema.—Se plantea en España un problema de interés capital cuya solución es de una urgencia tan necesaria, que prolongarla, sería agravarle en términos tales que le hiciera imposible resolver. Nos referimos a la crisis pecuaria actual.

Pese a todas las estadísticas cuantitativas oficiales o no; pese a todos los tópicos de optimismo que se lanzan para ocultar la verdad, es un hecho cierto y probado que nuestra ganadería disminuye numéricamente y nada ha ganado en mejora y progreso.

En todos los tonos, desde el más rabioso radicalismo, desde las más acres censuras a una desastrosa dirección técnica oficial, hasta los modales más leves

de templanza y de dirección, desde las páginas de esta publicación hemos librado campañas en pro de la regeneración pecuaria española. No se nos escuchó; nuestras voces, nuestros lamentos cayeron en un espantoso vacío de indiferencia, o porque no supimos dar normas precisas para solucionar el problema, o porque sistemáticamente se apartó a los veterinarios de una acción directiva que nos llevará a la consecución de nuestros fines.

La ganadería española, una de las máspreciados e inagotables fuentes de nuestra riqueza, camina en la desorientación donde vivió, hacia el desastre económico como complemento del inveterado desastre étnico. Lamentaciones de todas las comarcas, de todas las regiones, pregonoando el principio del estado crítico de disminución llegan a los oídos de los que viviendo la vida rural nos damos cuenta de realidad de ellas.

Sin remontarnos a la decadencia inicial del siglo XVI que, sin más leves oscilaciones, no ha sido interrumpida hasta la época actual, podemos afirmar, que entramos en los umbras de un estado de crisis seria y desastrosa que puede conducirnos a un verdadero cataclismo en el régimen económico nacional. Leemos las crónicas de las ferias de la Montaña y en algunas tan importantes como la de San Mateo, de Reinosa, un sensato articulista da la voz de alarma ante la despoblación pecuaria tan sensible; acudimos a centros importantes de contratación de ganados en Castilla, y somos testigos de la verdad inconcusa que nos revela la carencia de ganados; escuchamos los lamentos de los agrarios andaluces que se aprestan a lucha contra el estado actual de nuestra riqueza agropecuaria; asistimos al espectáculo antipecuario que nos ofrece Extremadura con esa fiebre de descuaje y roturación de montes y dehesas, entrónizando el arado y sacrificando al cordero; oímos las quejas de Aragón y del Levante en defensa de su patrimonio ganadero; y, por último, España entera, contempla con indiferencia, con frialdad, este cuadro de pesimismo real, que por encima de escalas numéricas comparativas y caprichosas barajadas con la hábil pericia de rimbombantes estadísticas, dicen más que toda la retórica funesta, vergonzosa tapadera de la miseria nacional.

La política arancelaria de un proteccionismo virtual, recurso único y supremo de los gobiernos para tratar de resolver los estados críticos del desequilibrio pecuario hasta la fecha, no servirá de nada en estos momentos donde el mal se manifiesta con la gravedad extrema y fundamental de hondas raíces que entrañan el fondo de la cuestión. La misma estadística que como incensario de alavanzas manejan los elementos técnicos oficiales para engañarnos con la danza de guarismos, nos dice que en nuestro comercio internacional de ganados y sus productos supera de una manera considerable, en una manifiesta desproporción en perjuicio de nuestra economía, la importación a la exportación. Somos, pues, a pesar de todas las excelencias, de todos los cánticos, literatura bucólica y rural, un país tributario que gasta una considerable cantidad de millones de pesetas en ganados y productos pecuarios.

No es con la cataplasma del arancel, ni con el ungüento blanco de una política pecuaria en esbozos, torpe y equivocada, como hay que atacar el funesto mal que se avecina. Los remedios han de ser radicales, heróicos, enérgicos; hay que llegar al fondo de esa llaga crónica, que se llama incultura rural, torpeza directiva, desorientación técnica, ignorancia del problema..., con la entereza necesaria y dejando a un lado miramientos y preferencias que hasta ahora no han sido más que obstáculos en la solución de nuestros problemas rurales.

El Directorio Militar, recogiendo el sentimiento de la opinión nacional y los latidos de entusiasmo de las clases agrarias de España, intérprete de las causas justas que como esta arraigan en la conciencia colectiva del pueblo, debe ser el

inspirador de una política pecuaria que, sacándola de una vez del manido campo del *agrarismo oficial*, tenga eficacia suficiente para transformar de una manera honda y radical el régimen de explotación de la ganadería española.

La Asociación Nacional Veterinaria Española, atenta al desarrollo de los problemas económicos de la nación, se ocupa de plantear un amplio programa de reconstitución pecuaria española. En él se abarcará todas las cuestiones que afectan al fomento pecuario nacional en el orden zootécnico, higiénico, pedagógico y social; es la exposición detallada y la suma de soluciones concretas que seña-

El **Fenal**, producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

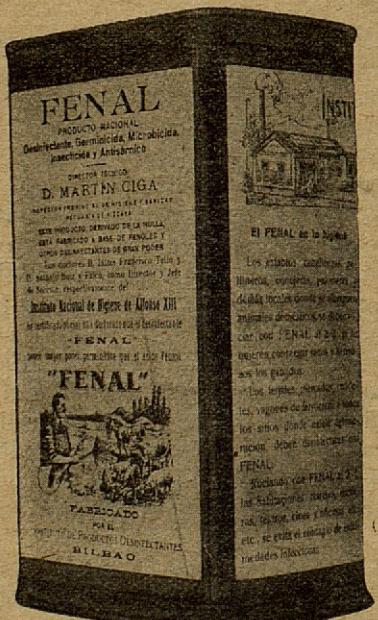
El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootías.

Deben emplear el **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

lan una orientación definida, una norma segura, que nos conducirá a un éxito indiscutible en pugna la abstracción y desconcierto actual; y esa labor, obra de todos los veterinarios españoles, cristalización completa de los trabajos de nuestras asambleas, recogida y ordenada por la A. N. V. E., es la que vamos a ofrecer en ocasión propicia para demostrar que los veterinarios españoles no mendigamos favores ni pedimos prebendas, sino que ofrecemos ciencia, crearemos riqueza, si haciendo justicia a nuestros deseos, que son los de los elementos agro-pecuarios de España, se nos coloca en las condiciones necesarias para utilizar nuestra actividad y nuestras energías en favor del desarrollo de la riqueza ganadera nacional.

Y ante ese problema que nos ocupa, nadie más que la Veterinaria española tiene un interés decidido en adaptar los proyectos de su programa expuestos en el Reglamento de su Asociación Nacional si los elementos directores de la política española nos hacen justicia a los veterinarios españoles y nos llevan a un medio de acción preciso y no se nos regatean los millones que necesitamos, que en el transcurso de un lustro habíamos de devolver a la Hacienda nacional con



un interés usurario; contribuyendo a laborar por una *política de despensa*, evitando la sangría de la emigración que en los momentos actuales toma caracteres alarmantes y aterradores, significando el estado de nuestra miseria nacional.

Informaciones oficiales

Noticias del Negociado veterinario de Gobernación.—ENTRADAS.—

El gobernador de Madrid remite un recurso interpuesto por don Manuel Rodríguez Polo, don Roberto Remartínez y don Luis Sanz contra los nombramientos de Subdelegados de los distritos de Chamberí, Hospital y Hospicio a favor de los señores Toledano, Griffiths y Ortiz, respectivamente.

—El presidente del Directorio Militar proponiendo la aprobación de un Real decreto regulando las certificaciones sanitarias para la circulación de productos cárnicos.

—El inspector provincial de Sanidad consulta sobre derechos por expedir los

CORTADILLO PARA HERRAJE

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

veterinarios certificados de carnes sacrificadas en mataderos para su traslado a localidades distintas.

—La misma autoridad reitera la consulta anterior.

—Comunicación del subsecretario de Fomento pidiendo informes para la Embajada de la República Argentina sobre producción de carnes, control de frigoríficos, mataderos y comercio de carnes.

—La Dirección General de Sanidad remite las solicitudes para figurar en la relación de veterinarios Inspectores de mataderos particulares.

—El gobernador civil comunica el nombramiento de subdelegado de veterinaria hecho por la Junta provincial de Sanidad a favor de don José García Armandáritz.

—El inspector provincial de Madrid remite un escrito de don Francisco Sancho en que hace referencia al recurso de alzada interpuesto por don Manuel Sancho López.

—El presidente del Directorio Militar concediendo la promulgación de un Real decreto, modificando la cuantía del sello que debe estamparse en cada certificado y fijando la de diez céntimos de peseta en lugar de quince que se propone.

—El director general de Administración da traslado a un escrito reclamación de don Juan Bernal Gallego, de Palmar (Murcia), por establecimiento de una fábrica de enebutidos.

—El gobernador civil de Murcia traslada una solicitud de varios intrusos solicitando se les autorice para ejercer el herrero.

—La alcaldía de Jufiesto (Oviedo), remite una instancia sobre inspección

domiciliaria de reses de cerda según la Real orden de 13 de septiembre de 1924.

—El alcalde de Tineo eleva un escrito en súplica de dejar sin efecto las disposiciones de la Real orden de 13 de septiembre próximo pasado, o reformarla para dejar a los Ayuntamientos en libertad para que se haga la inspección y reconocimiento de cerdos que se sacrificuen en los domicilios particulares.

—El alcalde de Arriondas-Parrés (Oviedo) solicita permiso para establecer o no el servicio de reconocimiento de reses de cerda, sacrificadas en los domicilios particulares a que se refiere la Real orden de 13 de septiembre último y haciendo extensivo ese permiso a los demás productos de consumo.

—El Ayuntamiento de Nava (Oviedo) remite una instancia solicitando se autorice a los Ayuntamientos para disponer cuando se ha de practicar por los veterinarios el reconocimiento sanitario de reses de cerda.

SALIDAS.—Una comunicación al presidente del Directorio Militar para aprobación de un proyecto de Real decreto.

—Se contesta al inspector provincial de Sanidad sobre consulta de derechos sanitarios en el sentido de que es asunto que pasa al Real Consejo de Sanidad para que informe.

—Comunicación al presidente del Directorio Militar sobre sellos, en el sentido de que por ser servicio sin organizar no hay datos fehacientes sobre funcionamiento de mataderos y se hace la propuesta de acuerdo entre la Jefatura de Servicios Veterinarios y el presidente de la Sección industrial.

—Se remite al Real Consejo de Sanidad las instancias para la relación de veterinarios inspectores de Mataderos particulares, por conducto del registro y en virtud de Orden de la Dirección general de Sanidad.

—Se envía la comunicación de nombramiento de subdelegado de Veterinaria a favor de don José García Armendaritz, a la Dirección general de Sanidad a los efectos que procedan.

—El gobernador civil de Toledo denuncia el haberse presentado varios casos de rabia canina en la capital y en Villatobas y de fiebre aftosa en Torrecilla de la Jara, San Román de los Montes, etc.

—El gobernador civil de Valencia remite un recurso de alzada interpuesto por don Antonio Millán y dos más, contra multa de 100 pesetas por desobedecer órdenes de la autoridad mencionada sobre intrusismo en Veterinaria, según apercibimiento de 26 de enero último, además de haber pasado el tanto de culpa al Juzgado.

—El gobernador civil de Vizcaya remite un recurso interpuesto por don Ramón Menéndez Pallarés, contra nombramiento de subdelegado de Veterinaria.

—El inspector provincial de Sanidad de la misma provincia remite instancia del Colegio de Veterinarios solicitando acogerse a los beneficios que concede el Reglamento de empleados municipales.

—El gobernador civil de Zamora eleva una consulta sobre la R. O. de 13 de septiembre de 1924.

—El gobernador civil de Badajoz eleva un recurso de alzada interpuesto por don José Ferrera contra nombramiento de subdelegado de Olivenza a favor de don Joaquín Barralbo.

—La misma autoridad traslada recurso interpuesto por don Juan Bravo Villegas contra acuerdo de gobernador que nombró subdelegado de Veterinaria de Almendralejo a don Pablo Sánchez Pérez.

—Don Germán Vázquez Alvarez, de Fuentes de León (Badajoz) remite una instancia solicitando la inclusión de veterinario en la relación que se ha de formular por la Dirección general de Sanidad, para inspectores de carnes.

Disposiciones oficiales

Presidencia del Directorio Militar.—CERTIFICADOS DE SANIDAD.—Real decreto de 11 de noviembre (*Gaceta* del 13).—Exposición.—Señor: Para el cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos de los Colegios provinciales veterinarios y obligatorios por Real decreto de 23 de marzo de 1922, se autoriza a dichos Colegios a exigir a todos los colegiados, en cuantos certificados extiendan, pongan un sello del Colegio de Veterinaria, cuyo importe servirá para allegar recursos para dichos Colegios.

Esto, tomado de otros Colegios similares, parece realizable también en cuanto a los veterinarios se refiere; pero si bien lo es en los casos aislados de certificados expedidos circunstancialmente, que por ser pequeño número cada cliente no supone gravamen excesivo, no es aplicable en forma alguna en cuanto a las fábricas de embutidos y salazones y chacinerías en general se refiere, ya que aquéllas y éstas han de remitir un certificado sanitario con cada paquete o mer-

Para los Inspectores Pecuarios municipales

Casi todo su trabajo burocrático se lo encuentran hecho estos funcionarios, utilizando las modelaciones técnicas publicadas por

Don José Rodado

(Reconocida su importancia y autorizado su empleo por la *Dirección general de Agricultura y Montes*)

Pedidos y venta: C. Garijo (Papelería), Comercio, 54.—TOLEDO

Por **12 pesetas** se mandan, francos de porte:

Modelos:

	Pesetas
1 60 oficios timbrados con el emblema del Cuerpo.....	2,40
2 y 3 25 pliegos con estadística doble para infecciones reglamentadas y para muertos.....	1,50
4 25 estados para vacunaciones.....	0,90
5 100 guías sanitarias con talón registro y cuatro refrendos.....	4,00
6 25 oficios-denuncia de infección con empadronamiento.....	1,50
7 25 pidiendo la extinción.....	1,15

Con solo 50 guías, el lote vale **10 pesetas**.

Cualquier envío suelto de los impresos anteriores aumentará una peseta por embalaje y certificado sobre su precio respectivo.

Se sirven previo recibo de su importe o contra reembolso

cancia que facturen, y en una fábrica de mediana capacidad se hacen varios miles de facturaciones al año, con lo cual resultaría que esta fábrica habría de contribuir al sostenimiento del Colegio de Veterinarios con una cantidad a todas luces exagerada, y que deja de tener el carácter de ayuda para el Colegio para convertirse en tributo, que por su cuantía es imposible que lo resistan los industriales y que haría imposible el desarrollo de esta naciente industria.

Pero teniendo en cuenta que estas fábricas utilizan servicios veterinarios y que es muy lógico que, como los demás clientes, contribuyan al sostenimiento de los repetidos Colegios de una manera proporcional a los servicios que por los Veterinarios se realicen.

Por lo expuesto, el presidente interino del Directorio Militar, que suscribe,

de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

A propuesta del jefe del Gobierno, presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, vengo a decretar lo siguiente:

1.^º Los certificados que se extiendan por los inspectores veterinarios de las fábricas de embutidos y salazones, mataderos particulares o industriales y chacinerías en general, para garantizar el estado sanitario de las mercancías que expidan, no tendrán gravamen alguno por ningún concepto.

2.^º A fin de que estos establecimientos contribuyan proporcionalmente al sostenimiento de los Colegios provinciales Veterinarios, ya que utilizan servicios profesionales de éstos, para la circulación de los productos elaborados por estos establecimientos, cada certificado sanitario llevará un sello del Colegio provincial Veterinario por valor de 10 céntimos, que abonarán los dueños de aquéllos, sin cuyo requisito no tendrá validez dicho documento, siendo el inspector veterinario el encargado de exigir este sello para cada certificación que expida y de hacer la liquidación de su importe en el Colegio respectivo.

El modelo de certificados será el que se facilite en la Dirección general de Sanidad, y el de los sellos el que adopte cada Colegio provincial.

Gacetillas

IMPORTACIÓN DE CARNE CONGELADA.—Han salido para Burdeos el vocal de la Junta de Abastos y veterinario de la Dirección General de Sanidad don José G. Armendáritz y el subdirector del nuevo Matadero, don Manuel Cano; el primero va comisionado por el Ministerio de la Gobernación, y el segundo, por el Ayuntamiento.

Ambos señores llevan la misión de estudiar las condiciones de unas partidas de carnes congeladas allí existentes y la posibilidad de transportarlas a Madrid para el abastecimiento de la población.

NO SE SOLICITE.—Si alguien ve anunciada una plaza de veterinario en Castro-ruño (Valladolid), debe abstenerse de solicitarla, pues en dicho pueblo está establecido un compañero al que unos labradores que no reunen entre todos treinta pares de mulas, tratan de echarle de la localidad estando la mayoría de los clientes muy conformes con la asistencia suministrada a sus ganados; y cuyos móviles han sido, la subida de diez celemenes de trigo por la asistencia de un año, a una fanega, cuya cantidad es el número que cobran en todos los pueblos de la provincia, no habiendo propuesto nada hasta el mes de septiembre del año actual, mes en que se verifica la cobranza.

HERRADOR.—Se ofrece, sabiendo perfectamente su obligación en herrado caballar y vacuno. Para informes y condiciones, dirigirse a don Ramón Pinto, subdelegado de Veterinaria en Carrión de los Condes (Palencia).

LOS LIBROS DE CERTIFICADOS.—El Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Ávila ha puesto a la venta unos talonarios para uso de los veterinarios que hagan los reconocimientos de cerdos en casas particulares, de 200 hojas cada uno y al precio de ocho pesetas. Los pedidos pueden hacerse directamente al señor tesorero del Colegio.

LIBROS.—Compre usted estas dos obras de Gordón Ordás: *Mi evangelio profesional*, por cinco pesetas y *Apuntes para una Psicología de los animales domésticos*, por cuatro pesetas. Los pedidos administración de este periódico.